



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN
RUC. N° 20170961766

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 0001-2024-MDAS

Pasarraya, 09 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO SAPOSOA:

VISTO: El Memorando Múltiple N° 0001-2024-MDAS/GM, de fecha 09 de enero del 2023, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que (...) "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico";

Que, a través del artículo 2° de la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A, a la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señalando que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos; asimismo, establece que como mínimo se realizarán dos audiencias públicas municipales, en mayo, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la Ordenanza N° 0009-2023-MDAS, de fecha 18 de julio de 2023, aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Alto Saposo; asimismo, el artículo 16° del dispositivo legal mencionado, establece que (...) "La agenda se determina junto a la convocatoria (fecha y lugar del evento) a través de decreto de alcaldía. Se publicará en el portal web institucional;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 42° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 0001-2024-MDAS/GM, de fecha 09 de enero de 2024, la Gerencia Municipal, solicita a las diferentes áreas orgánicas de la municipalidad, información acerca de las acciones dispuestas y/o adoptadas para la realización de la Audiencia Pública;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

RUC. N° 20170961766

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a los fundamentos precedentemente expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y artículo 42°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Secretaria General;

SE DECRETA:

Artículo Primero. - APROBAR el Cronograma de actividades detallado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante del presente decreto de alcaldía, para la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Alto Saposo del año 2023.

Artículo Segundo. - APROBAR el formulario de inscripción física de participantes a la Segunda Audiencia Pública 2023 de Rendición de Cuentas detallado en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente decreto de alcaldía.

Artículo Tercero. - APROBAR el formulario de preguntas de participantes a la Segunda Audiencia Pública 2023, de Rendición de Cuentas detallado en los Anexos N° 03, que forma parte integrante del presente decreto de alcaldía.

Artículo Cuarto. - CONVOCAR a los miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital, los presidentes de las Juntas Vecinales de cada sector del distrito y vecinos en general, a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Alto Saposo para el año 2023.

Artículo Quinto. - ENCARGAR a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad de Alto Saposo, el cumplimiento del desarrollo del proceso de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Alto Saposo para el año 2023. En el marco de lo establecido por el artículo 16°, del Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas de la Municipalidad de Alto Saposo, aprobado por Ordenanza N° 0009-2023-MDAS.

Artículo Sexto. - ENCARGAR a la unidad de Imagen Institucional promover y procurar la participación ciudadana de las organizaciones y vecinos en general, quienes podrán registrarse en la Ficha de Inscripción hasta el día anterior a la audiencia vecinal, conforme a los Anexo N° 02 del presente decreto de alcaldía; además de efectuar el listado general de los participantes inscritos.

Artículo Séptimo. - ENCARGAR a la Secretaria General realizar el trámite de la publicación del presente decreto en el portal institucional y los medios publicación digital de la Municipalidad de Alto Saposo, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO SAPOSOA

WILSON CARRERO COPIA
DNI 33676298
ALCADE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA - REGIÓN SAN MARTÍN

RUC. N° 20170961766

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 0001-2024-MDAS

ANEXO 01

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL ALTO SAPOSOA 2023**

SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023	Fecha programada
Publicación de la convocatoria a través de Decreto de Alcaldía.	Del 09 al 26 de enero de 2024
Difusión a través de las diferentes plataformas de la municipalidad e invitación a las autoridades locales, presidentes de la Juntas Vecinales y miembros del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD.	Del 11 al 26 de enero de 2024
Audiencia Pública	Sábado 27 de enero de 2024 Hora: 07:00 p.m. Lugar: Av. Pasarraya S/N (Local Municipal) - Pasarraya

**METODOLOGÍA PARA LA "SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO SAPOSOA 2023**

ITEMS	DESCRIPCIÓN
MODERADOR	Se contará con un Moderador a cargo del desarrollo del evento, que inicia con la lectura de la Ordenanza que aprueba Audiencia Pública y dará lectura al Decreto de Alcaldía y la metodología a desarrollarse.
PREGUNTAS	Las preguntas se realizarán por escrito y será recepcionada después de 30 minutos una vez iniciado el evento, sin derecho a reclamo. Las preguntas se realizarán uno (01) por participante.
PARTICIPANTE	Deberá estar acreditado y estar en la lista de inscripción que se realizará hasta el día 26 de enero de 2024 vía formulario físico que proporcionará la secretaría general.
AFORO	Capacidad Máxima de participantes: 150 personas